

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4671

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- APRUEBASE el plano de mensura y loteo de los terrenos urbanos propiedad de los Señores: Antonieta Mable Romagnoli de Lavarda y Enrique Fernando Lavarda, identificado como C: 01 – S: =3 – M: 181 – P: 01 . La titularidad del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en los Dominios N° 7.443, 31.559 y 17.274 , Folios N° 10.715, 41.589 y 24.047, Tomos N° 43, 167 y 97 , Años 1990, 1975 y 1988.-

Art. 2º) AFECTASE al dominio público municipal con destino a calles una superficie de 1.686,15 m2.-

Art. 3º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-